



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – Rº DE LA
FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San Jose de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar

“2018 - Año del Centenario
de la
Reforma Universitaria”

SAN JOSÉ DE METÁN, 30 DE MAYO de 2018

EXP N° 1.558/2017

RES-SMRF N° 012/2018

VISTO:

La solicitud de ayuda económica realizada por las docentes Claudia Leonarda Barboza y Elsa Mariana Burgos para participar del XXIV Simposio Peruano de energía solar y del Ambiente, llevado a cabo en Huaraz – Ancash Perú, del 13 al 17 de noviembre de 2017, de fojas 1;

Los comprobantes de gastos varios y los de participación de fojas 16 a 20 de la profesora Barbosa;

El recibo como comprobante de la ayuda recibida por la profesora Barbosa, por un monto de \$ 2.822.- (pesos dos mil ochocientos veintidós), fojas 24.

Los comprobantes de gastos aéreos y otros varios y los de participación de fojas 25 a 34, de la profesora Burgos.

El recibo como comprobante de la ayuda recibida por la profesora Burgos, por un monto de \$ 7.000.- (pesos siete mil), fojas 35.

Y

CONSIDERANDO:

Que corresponde incentivar a los docentes para que participen en eventos internacionales presentando ante sus pares, trabajos de investigación realizados en la Sede Sur.

Que los gastos se corresponden con los fines asignados a los montos otorgados por la OPNP N° 1197/2017; gastos de funcionamiento.

POR ELLO:


EL DIRECTOR NORMALIZADOR DE LA SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

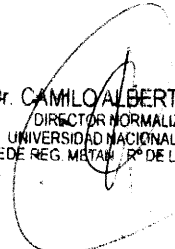
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma de \$ 9.822.- (pesos nueve mil ochocientos veintidós). como ayuda económica para las docentes Claudia Leonarda Barbosa por \$ 2.822.- (pesos dos mil ochocientos veintidós) y Elsa Mariana Burgos por \$ 7.000.- (pesos siete mil), para solventar gastos para la participar en el XXIV Simposio Peruano de Energía Solar y del Ambiente, llevado a cabo en Huaraz – Ancash, Perú.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado lo dispuesto en el artículo precedente a los Fondos mencionados en la. OPNP N° 527/2017. gastos de funcionamiento.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a Secretaría Administrativa.


Abog. MARIA BETTINA SAADE TOBIAS
RESP. DIV. ACADEMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METAN - Rº DE LA FRONTERA


X. CAMILO ALBERTO JADUR
DIRECTOR NORMALIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METAN - Rº DE LA FRONTERA